

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 065
(27 de Marzo de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL
PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”**

LA MESA DIRECTIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

- A. Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 172 de la Ley 136 de 1994, se estable en su inciso tercero que compete a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al Personero.
- B. Que el Doctor **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA** – Personero Municipal de Bucaramanga, mediante oficio radicado en ventana única: Externa Recibida 13776 de fecha: 21/03/2023, **ASUNTO: PERMISO SALIDA DEL PAÍS BOSTON Y CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO ACADÉMICO**, solicita permiso laboral del día 26 de Abril al 05 de Mayo de 2023, correspondiente a los días hábiles 26, 27, 28 de Abril, 2, 3, 4 y 5 de Mayo de 2023, con el fin de asistir como Presidente de FENALPER Y Representante de los 1003 Personeros del país a la jornada académica por Invitación del Instituto Tecnológico de Massachussetts MIT de Boston y la Universidad de Harvard con el acompañamiento de la FEDERACIÓN NACIONAL DE PERSONERÍAS DE COLOMBIA **FENALPER**, la cual, es de vital importancia para el ejercicio del control, la defensa de los Derechos Humanos, el uso de la tecnología para el desarrollo, la protección ambiental y lucha contra el cambio climático y la formulación de políticas públicas para la inclusión social; herramientas, que permitirán fortalecer el conocimiento para la eficaz ejercicio de control en territorio y de formación de propuestas innovadoras a los mandatarios locales que permitan una ciudad incluyente, modernas y competitiva.
- C. Igualmente, solicita permiso laboral del día 20 al 28 de Mayo de 2023, correspondiente a los días hábiles 23, 24, 25 y 26 de Mayo de 2023, con el fin de asistir como Vicepresidente de AGOL y hacer efectiva la Ponencia en Panel Internacional sobre MOVILIDAD HUMANA, dentro de la Jornada académica por Invitación de AGOL Y LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDAD DE MÉXICO, con el fin de fortalecer los vínculos y la cooperación entre Ombudsperson Locales para generar impactos globales a favor de la garantía y promoción de las personas en las ciudades y contribuir al Estado de Derecho, la democracia y la justicia social global., e igualmente participar en calidad de miembro activo de la celebración de la Asamblea General y Congreso de Derecho Humano a la ciudad ante la nueva agenda urbana.
- D. Que de conformidad con la citada norma y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, efectivamente corresponde a la Mesa Directiva de la Corporación entrar a conceder el permiso correspondiente al Personero Municipal de Bucaramanga.
- E. Que corresponde al Doctor **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA** - Personero Municipal de Bucaramanga en uso de su autonomía administrativa y en aplicación de la citada norma, designar temporalmente para ejercer sus funciones, el siguiente funcionario en Orden de Jerarquía, siempre y cuando reúna las mismas calidades para ser Personero Municipal, en aplicación del Artículo 172 de la Ley 136 de 1994.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No. 065
(27 de Marzo de 2023)**

F. Que en virtud de lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga,

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER al Doctor **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA** – Personero Municipal de Bucaramanga, el permiso de salida en las siguientes fechas:

1. Solicita Permiso Laboral los siguientes días: Del **26 de Abril al 05 de Mayo de 2023**, correspondiente a los días hábiles 26, 27, 28 de Abril, 2, 3, 4 y 5 de Mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.
2. Solicita Permiso Laboral los siguientes días: **Del 20 al 28 de Mayo de 2023**, correspondiente a los días hábiles 23, 24, 25 y 26 de Mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVÍESE copia de la presente Resolución al Doctor **DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA** - Personero Municipal de Bucaramanga, para su conocimiento y demás fines pertinentes

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

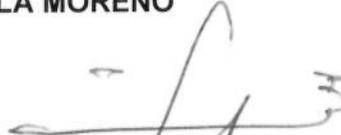
PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

El Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Luz Amparo Landinez R. – Secretaria Ejecutiva. Oficina de Presidencia
Revisó: Carolina Gutiérrez Flórez – Profesional Especializada U.A.N. III – Oficina de Presidencia
Oscar José Fritz Sarmiento – Abogado Contratista Secretaría General
Aprobó: Dr. Álvaro Gómez Suárez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



Asunto: Invitación Congreso y Asamblea AGOL
Oficio: CDHCM/OE/P/058/2023

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023.

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, COLOMBIA
MIEMBRO DE LA ALIANZA GLOBAL DEL OMBUDSPERSON LOCAL (AGOL)
PRESENTE

Como es de su conocimiento, la Alianza Global de Ombudsperson Local (AGOL) tiene como finalidad fortalecer los vínculos y la cooperación entre los Ombudsperson locales para generar impactos globales a favor de la garantía y promoción de los derechos de las personas en las ciudades y así contribuir al Estado de Derecho, la democracia y la justicia social en todo el mundo.

Para contribuir a generar dichos vínculos y motivar la reflexión, la AGOL celebrará su Asamblea y Congreso **"Derecho Humano a la Ciudad: La Alianza Global del Ombudsperson Local ante la nueva Agenda Urbana"**, con el objetivo de crear un espacio de intercambio de experiencias entre los Ombudsperson locales miembros en torno a dicho tema. La Asamblea tendrá verificativo el 25 de mayo del año en curso en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), ubicada en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; mientras que el Congreso se llevará a cabo el 26 de mayo en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, ubicada en Av. Arquitectos 27, Colonia Loma Bonita, en la Ciudad de Tlaxcala, México.

Dada su experiencia en el tema, tenemos el honor de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe en tan importantes espacios de diálogo. Asimismo, previo a la realización de la Asamblea y el Congreso, se llevarán a cabo diversas actividades con Ombudsperson locales dentro de las cuales tendremos la oportunidad de compartir importantes reflexiones que nos permitirán generar una mayor colaboración, por lo que le invitamos a participar en dichas reuniones los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de mayo en la Ciudad de México. De manera anexa, enviamos el programa preliminar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedamos en espera de su pronta respuesta. Para confirmar su participación o solicitar información adicional, puede contactar a la Mtra. Nancy Pérez García, Secretaria Ejecutiva de la CDHCM al teléfono +52 55 5229 5600, extensiones: 2401, 2413 y 2452 o bien al correo electrónico: redes@cdhcm.org.mx.

Será un honor contar con su presencia.

ATENTAMENTE

ISMAEL EMILIANO RINS
PRESIDENTE DE LA ALIANZA GLOBAL DEL
OMBUDSPERSON LOCAL Y DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA
CIUDAD DE RÍO CUARTO, ARGENTINA

NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA DE LA ALIANZA GLOBAL DEL
OMBUDSPERSON LOCAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
MÉXICO



FENALPER
FEDERACIÓN NACIONAL DE PERSONERÍAS DE COLOMBIA
LA FUERZA DE NUESTROS DERECHOS

FEDERACIÓN NACIONAL DE PERSONERÍAS DE COLOMBIA

-FENALPER-

Estimado

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA

Presidente Federación Nacional de Personerías de Colombia FENALPER

Personero Municipal de Bucaramanga

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

*De manera atenta, me permito extenderle una invitación a la próxima misión académica que realizaremos en la ciudad de Boston- Estados Unidos para participar de actividades universitarias clases, charlas y foros en el **Instituto tecnológico de Massachusetts MIT, universidad de Harvard y la Universidad de Massachusetts**. Esta misión ser llevará a cabo entre el 26 de abril y el 5 de mayo del año en curso.*

*Estos centros académicos reconocidos por su prestigio a nivel mundial **abren las puertas por primera vez a 20 Personeros Municipales** para que durante una semana tengan una experiencia académica y de inmersión en temas relacionados con la defensa de los Derechos Humanos, el uso de la tecnología para el desarrollo, la protección ambiental y lucha contra el cambio climático y la formulación de políticas públicas para la inclusión social, herramientas que permitirán fortalecer el conocimiento para el eficaz ejercicio de control en territorio y de formulación de propuestas innovadoras a los mandatarios locales que permitan una ciudad incluyente, moderna y competitiva.*

Resulta para nosotros de vital importancia contar con su presencia, pues como garante de los derechos en una de las principales ciudades de Colombia, y especialmente como presidente de nuestra federación, es la oportunidad de socializar el valioso trabajo de las Personerías Municipales en todo el territorio Colombiano en un escenario internacional, así como explorar la posibilidad de materializar proyectos de trabajo y articulación con centros de investigación y establecer acuerdos de cooperación tendientes al fortalecimiento de estas valiosas instituciones que han garantizado el respeto y la efectividad de los derechos humanos, la dignidad humana, la democracia, las libertades, la justicia y transformación social en los 1003 municipios de Colombia.

Durante los días de la visita, los personeros municipales seleccionados participarán en actividades académicas, charlas, foros, y visitas previamente programadas a los campus de las Universidades mencionadas anteriormente, así como reuniones privadas con académicos, investigadores estudiantes y autoridades locales.

*El costo de la inscripción para las personerías de categoría 3, 4, 5 y 6 es de **100 dólares** y para las personerías de categoría especial, 1 y 2 es de **200 dólares**, el valor a consignar debe ser equivalente a la TMR del día en que la realice.*

Agradezco su atención y esperamos contar con su presencia en esta importante actividad que aportará en el mejoramiento de su Personería Municipal.

Cordialmente,



JESUALDO ARZUAGA RAMÍREZ
Director Ejecutivo FENALPER

LA FUERZA DE NUESTROS DERECHOS